


MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Licencia en Vía Pública; acto mediante el cual se obtiene el documento que autoriza el uso de la vía pública; tales permisos o concesiones serán siempre revocables y temporales y en ningún caso podrán otorgarse con perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Licencia en Vía Pública		
Homoclave que se le asigne:	SDUS-2024-3137-020-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículo 241 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	Tel. 222 403 82 68 / 69 / 70	Por designar	Dirección de Medio Ambiente y Espacio Público, Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190.
Ubicación, horario y días de atención:	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	La ciudadanía en general que requiera ocupar una parte del espacio público. En este supuesto se encuentran las bases, sitios de taxis, paraderos de terminales, estaciones de autobuses y espacios destinados para la movilidad no motorizada.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Licencia de Vía Pública		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):			
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para persona física o moral		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	https://tinyurl.com/584rek67		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar y llenar formato. Entregar documentación en ventanilla. Regresar en el tiempo indicado en la solicitud. Realizar pago en cajas. Entrega de documento de Licencia en Vía Pública. 		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: N/A
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Licencia en Vía Pública autorizada y formato de pago original		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A	Horarios de atención: N/A	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	10 días hábiles a partir del pago de derechos	Aplica la afirmativa o negativa ficta: N/A	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		

Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	1 año a partir de la fecha de expedición		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
Criterios de resolución:	Es requisito indispensable que la licencia del fraccionamiento y/o desarrollo, independientemente del régimen de propiedad y la licencia de obras de urbanización se encuentren vigentes, en caso contrario deberán realizar el pago correspondiente, por el tiempo transcurrido desde el fin de la vigencia indicada en la misma hasta el pago de derechos, según la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	El costo de este trámite es variable, de acuerdo al artículo 17 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 17 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez ingresada y analizada la documentación (tercer día hábil)		
Forma de determinar el monto:	De acuerdo al artículo 17 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Medios o alternativas para realizar el pago: En cajas autorizadas por Tesorería Municipal.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	N/A		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Dirección de Investigación de la Contraloría Municipal	Tel. 222 403 7000 Ext. 124	Calle 3 oriente No. 204, Colonia Centro, San Andrés Cholula, Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.